

SE ACUERDA DISCUTIR EL NUEVO PROYECTO DE ESTATUTO ELABORADO POR EL SEÑOR RECTOR, EL PROXIMO MARTES 12 DE SEPTIEMBRE.

2) El señor Rector expresa que, antes de levantar la sesión, desea recordar a los señores Consejeros que en el día de hoy termina su período el Decano don Enrique Phillips. Manifiesta al señor Decano que, interpretando al H. Consejo, estima en el más alto grado la colaboración que ha prestado a las labores universitarias. Todos los señores Consejeros han visto siempre en el señor Phillips, aparte sus condiciones como profesor catedrático y todo lo que significa una vida dedicada a la Universidad, un hombre de bien, un perfecto caballero y un amigo leal.

Termina el señor Rector diciendo al señor Phillips que sus palabras no implican una despedida, porque sabe que para el Decano la Universidad no puede dejarse y sólo se abandona en definitiva junto con la vida, y que por ello, cuenta con que don Enrique Phillips seguirá sirviendo a la Corporación. "Queremos, don Enrique —expresa el señor Rector— que en este momento usted sienta nuestra afectuosa solidaridad".

El señor Phillips agradece emocionado las palabras del señor Rector.

Se levanta la sesión. EUGENIO GONZÁLEZ, Rector. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Federación de Estudiantes de Chile. Carta pública al Decano de la Facultad de Medicina en torno a los acuerdos de la Convención de Reforma Universitaria. Respuesta de un delegado estudiantil.
38a. or. 13-9-67

El señor Decano Neghme lamenta que se haya ausentado de la sesión el señor Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Cavalla, porque desea hacer, en el seno del Consejo, algunos comentarios respecto de ciertas afirmaciones que se contienen en los cinco folletos que la FECH publicara a raíz de la Convención de Reforma Universitaria. Un imperativo de conciencia lo obliga a dar a conocer su pensamiento y sus inquietudes frente al planteamiento hecho por los estudiantes, que propugna la llamada "democratización de la Universidad" a través de su reorganización funcional y de poder. Piensa que la imagen que de la Corporación se desprende de esas publicaciones es una imagen falsa, deformada y equivocada. Sobre este particular —continúa el señor Decano Neghme—, ha dirigido al Presidente del Centro de Alumnos de la Escuela de Medicina una carta abierta, en que plantea su pensamiento sobre la materia, avalado por la experiencia que le han proporcionado largos años al servicio de la Universidad. Cree que el Consejo debe conocer este pensamiento, razón por la cual da lectura a la carta aludida, que se acompaña como Anexo N° 3 de esta acta.

El señor Ramos, delegado estudiantil, lamenta también que el Presidente de la FECH haya debido ausentarse de la sesión, puesto que el documento a que ha dado lectura el señor Decano Neghme merece, a su juicio, una respuesta conceptual del más alto dirigente estudiantil. Con todo, cree que deben aclararse algunos conceptos vertidos en ese documento. En primer término, desea agradecer al señor Decano su preocupación por la materia y la circunstancia de que haya exteriorizado su pensamiento en la forma en que lo ha hecho. Porque, precisamente, la intención de la FECH, al distribuir los señalados folletos a los señores Decanos y profesores de la Universidad, fue conocer su opinión y recibir sus observaciones y sugerencias. De manera que la nota del señor Decano de la Facultad de Medicina permite a los estudiantes iniciar el diálogo sobre el destino de la actual y futura Universidad.

Sin entrar directamente al diálogo, es su deber señalar —como lo expresó— algunas aclaraciones. Desde luego, la unanimidad de los estudiantes rechaza enfáticamente la afirmación del señor Decano Neghme de que el movimiento estudiantil esté dominado o dirigido por organizaciones políticas extrauniversitarias. Reivindica, asimismo, en esta oportunidad y ante el Consejo Universitario, el deber y el derecho de los estudiantes de tener concepciones políticas. Pero

esas concepciones, que debe tener todo ciudadano consciente en Chile, no se manifiestan ni se han manifestado jamás en la politización del movimiento estudiantil. No pueden aceptar los estudiantes la imputación, de que sus tesis y sus actuaciones están motivadas o determinadas desde fuera de la Universidad. Esas tesis responden a una larga historia de lucha iniciada en la Universidad hace muchos años, incluso por personas que en este momento son altas autoridades universitarias.

Tampoco pueden aceptar los estudiantes —prosigue el señor Ramos— el hecho que se les diga que pretenden entregar a la opinión pública una imagen distorsionada de la Universidad. Esto no es efectivo, y tanto no lo es, que muchas de las iniciativas de diverso orden de los estudiantes han sido en gran parte acogidas por las autoridades universitarias y resueltas favorablemente por el propio Consejo Universitario. Valga poner como ejemplo de tales iniciativas la creación, en 1965, del Departamento de Acción Social de la Universidad, que ha significado ligarla más efectiva y estrechamente a la comunidad; la formación de un Consejo Nacional de Educación Superior, que encuentra sus cimientos mismos en el pensamiento del movimiento estudiantil; y, en un aspecto más sustantivo y dilatado, la posición certera, estudiosa y responsable mantenida en la discusión del nuevo Estatuto de la Universidad por todas las delegaciones estudiantiles que han representado a la FECH ante el Consejo Universitario. En este último aspecto, conceptos fundamentales sustentados por los estudiantes en lo que concierne a la propia estructura académica de la Universidad, tales como Cátedra, Instituto, Centro o Facultad, han sido aceptados, al menos parcialmente, por el Consejo Universitario. Este hecho demuestra la seriedad del planteamiento estudiantil.

Pero hay otros conceptos que también conviene aclarar. Uno de ellos, es el que se refiere al problema de la democratización de la Universidad. Esa democratización es un proceso que no sólo contempla el problema del poder en la Universidad y de la toma de decisiones. Tampoco se limita a contemplar, además, la participación estudiantil —mayor o menor— en la toma de esas decisiones, sino que va más allá. Y las tesis que los estudiantes sustentan a ese respecto son tesis, que en alguna medida, han sido compartidas por la autoridad universitaria. Cuando el movimiento estudiantil expresa que la Universidad debe dar acceso a los estudiantes considerando exclusivamente la capacidad real de sus postulantes, como cuando afirma que la Universidad debe reflejar una composición semejante a la que existe en el plano social de la población del país, está significando que no puede continuar manteniéndose, una Universidad que tiene como alumnos, a lo sumo, un 3% de hijos de obreros y menos de un 1% de hijos de campesinos, en circunstancias que estas dos capas sociales constituyen más del 80% de la población del país.

Entre una Universidad enclaustrada y una Universidad militante —prosigue el señor Ramos— los estudiantes se quedan con esta última. Pero entendida esa militancia en el correcto sentido. Esto es, en una Universidad que recoge la inquietud social, que sale a la calle y coopera señalando rumbos a la colectividad, ligada y comprometida con los destinos de su país. Esa es la Universidad que los estudiantes desean y que, sin temor a errar, cree que es también la que le desea el propio Consejo Universitario.

Deseo hacer —finaliza el señor Ramos— una última consideración. En estos días los estudiantes están realizando el plebiscito que los señores Decanos conocen. Si este plebiscito ha sido distorsionado por determinados sectores de la prensa o de la vida nacional, como fue distorsionado el conflicto de sus compañeros de la Universidad Católica, no es culpa de los estudiantes. Incluso —agrega—, podría decir que los estudiantes se alegran de esos ataques, porque ello significa que van por la buena senda.

El señor Rector anota que desea hacer una observación a las palabras del señor Ramos. Ha expresado éste que se congratula que se haya "iniciado" el diálogo entre las autoridades y los estudiantes. La verdad es que ese diálogo se ha iniciado hace muchísimo tiempo, y cada vez se ha ido perfeccionando e, incluso, institucionalizando. De manera que es el resultado de todo un proceso, que se ha acentuado en los últimos años y que espera se mantenga dentro de las formas que corresponden. Por otra parte, debe decir que no conoce a nadie responsable —absolutamente a nadie— que sea partidario de la Universidad enclaustrada.

Incluso en las redacciones de los diferentes proyectos de nuevo Estatuto, se destaca la idea de que la Universidad debe estar permanentemente al servicio de la sociedad y, más que eso, contribuyendo dinámicamente al progreso social.

El señor Ramos declara que cuando él se refirió a la iniciación del diálogo, lo hizo pensando en el intercambio de ideas sobre los acuerdos de la Convención de Reforma Universitaria. Naturalmente que no desconoce que el diálogo universitario sobre otros problemas se inició hace tiempo, favorablemente.

El señor Decano Neghme expresa que, por ahora, desea solamente señalar que en el fondo de algunos de los avances referidos por el señor Ramos, como obtenidos exclusivamente gracias a la inspiración o al interés de los estudiantes, hay siempre una labor docente, callada, sin estridencias y que ha señalado el camino por largos años, movida solamente por el interés que le produce la formación de la personalidad integral del estudiante universitario.

Se levanta la sesión. EUGENIO GONZÁLEZ, Rector. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Texto de la carta referida. 38a. or. 13-9-67. Anexo 3

CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA, SR. ALFREDO PEMJEAN

Estimado Sr. Presidente:

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, ha publicado, en cinco folletos, los acuerdos de su Convención sobre Reforma Universitaria realizada en 1966. En ellos, se resume el pensamiento de dicho organismo gremial estudiantil sobre las tareas de la Universidad; el desarrollo de la educación superior; la docencia, investigación y extensión en la Universidad de Chile; su financiamiento y la democratización de la educación superior. A la vez, las monografías mencionadas señalan una posición de lucha de dicha Federación en favor de la reorganización funcional y de poder de la Universidad.

Un imperativo de conciencia me obliga a dirigirme a los alumnos de esta Facultad para expresarles mi preocupación por la imagen deformada que se ha trazado de su Casa de Estudios, a través de las tesis aprobadas por la citada Convención prerreforma. El mayor peligro que conjeturo en esas apreciaciones es el intento de convertirla en Universidad militante, al servicio de fines extraños a su esencia, sometiéndola a los vaivenes de la política contingente y a la pugna ideológica de grupos de presión partidista en fragorosa disputación externa.

Basta leer los acuerdos de esa Convención estudiantil y la prensa adicta a determinados partidos políticos que inspiran la acción de ciertos grupos estudiantiles, para darse cuenta de que la autenticidad de su posición y el idealismo y generosidad de la juventud estudiosa están siendo desvirtuados y manejados para la satisfacción de intereses ajenos a su formación profesional y a los deberes que les impone su condición de estudiantes. Ya en editoriales y artículos diversos, se estimula la querrela y la desunión estudiantil, frente al plebiscito convocado por la FECH para definir opiniones mayoritarias acerca de aspiraciones divergentes de uno y otro grupo sobre la participación de los alumnos en la elección de las autoridades universitarias y en el gobierno de la Universidad. Las razones están siendo sustituidas en esos medios informativos por los denuestos y por la calificación falaz de las intenciones.

Si tal espectáculo se ofrece, ahora, cabe preguntarse ¿cuál sería el destino de la Universidad en el caso eventual de una reforma de sus estructuras de poder y de función, con la intervención avalada con el voto de los delegados de esos grupos en la elección de las autoridades y en el estudio de las política universitaria por las asambleas?

La respuesta la da, con toda claridad y sin eufemismos, el sociólogo español, don José Medina Echavarría en su libro *Filosofía, educación y desarrollo*. Dicho autor dice: "Para que la Universidad sea el lugar en que se ofrece la más clara

conciencia de la época tiene, también, que ser el lugar que representa la seriedad frente al frenesí en la consideración de las más espinosas y graves "cuestiones de esa época. Lo que quiere decir que nada de su tiempo puede serle ajeno, pero sólo en la medida en que pueda situarlo a la distancia que exige su busca permanente de la verdad". Si la Universidad enclaustrada significa la abdicación de su poder espiritual y del estímulo para la investigación pura y aplicada que requiere su propio desarrollo y el del país, su contraposición radical acaba precisamente con la Universidad misma. Frente a la Universidad enclaustrada, la Universidad militante es la que se deja invadir sin tamiz alguno por los ruidos de la calle y reproduce en su seno, en exacto microcosmos, todos los conflictos y pasiones de su mundo. La tarea científica desaparece y sólo quedan los gritos sustituyendo a las razones¹.

La juventud es tal por su impaciencia ante el presente y por sus anhelos de futuro, traducidos en una ansiedad que suele desconocer las realizaciones del pasado y las que actualmente lleva a cabo la Universidad como preparación para el porvenir. Admitimos ese hecho biológico y comprendemos que la historia de la evolución universitaria no tenga valor efectivo para ella y para sus pretensiones de iniciar, desde una "tábula rasa", transformaciones para las cuales no tiene todavía ni la experiencia ni la preparación necesarias. Pero la realidad es que todo progreso educacional se basa en un compromiso entre la tradición y la modernidad, afirmación que también es válida, para cualquier cambio social. Ya lo afirmaba don Andrés Bello, nuestro primer Rector, cuando expresaba que "los adelantamientos" en todas las líneas se llaman unos a otros, se eslabonan y se empujan".

La Universidad de Chile está cumpliendo su tarea, pese a todas las dificultades que entran su misión y que, principalmente son de orden presupuestario. "Ella ha vuelto a ser, respondiendo a necesidades nacionales, la principal promotora de las ciencias, las artes y las letras —afirma su actual Rector, don Eugenio González² al dar creciente impulso a la investigación científica, a la creación artística y a la difusión cultural y al establecimiento de vinculaciones regulares con los servicios públicos para el análisis objetivo y la solución científica de problemas nacionales". El Gobierno, como ejecutor de la concepción jurídica del Estado, debe informar a la Universidad acerca de las necesidades profesionales y de investigación científica que sus programas de desarrollo requieren, para que ésta las estudie, con entera independencia y las lleve a la práctica, siempre que el financiamiento de dichas actividades corresponda a las exigencias de esa expansión. La Universidad, ya sea por propia iniciativa o por petición del Gobierno, ha permanecido siempre atenta a la resolución de esas necesidades, con las limitaciones económicas expuestas que han adquirido habitualidad.

La Universidad es una institución donde se reúnen hombres que se identifican como auténticos universitarios sólo por su empeño en aprehender la verdad, en constante mudanza dentro de la realidad que la circunda. En cambio, esos grupos estudiantiles producen con sus declaraciones apodícticas la impresión de que han alcanzado la verdad absoluta, que se confunde con el dogma, acerca de las relaciones entre Universidad y el tipo de sociedad en que está inmersa, de su estructura de poder "antidemocrática y obsoleta" y de "su condición de recurso para la consolidación de la injusticia social y de un orden dirigido a la servidumbre humana". ¿Su aspiración a participar en la elección de sus autoridades y en sus decisiones docentes y administrativas puede ser interpretada racionalmente entonces, como una fortalecimiento del diálogo o más bien como una táctica para imponer conceptos y doctrinas preestablecidos y acordes con intereses políticos externos?

La interpretación de esos grupos acerca de la función de la Universidad en la sociedad chilena actual y el análisis de esta misma sociedad que, según ellos, conllevaría, por su ideología y subordinación a los intereses de las clases dominantes a la alienación de la persona humana y de sus valores espirituales ¿significa que otras formas de organización del Estado y de la sociedad no han pre-

¹Medina Echavarría, J. M., "Filosofía, educación y desarrollo". Textos del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Siglo xx. Editores, México, 1967.

²Eugenio González, "Don Andrés Bello en la avanzada de su tiempo". Boletín de la U. de Chile, N° 63, diciembre de 1965.

sentado o presentan, también, idénticas o peores situaciones de acondicionamiento ideológico de las personas y de las colectividades a los designios autoritarios del poder? Un análisis científico de la sociedad contemporánea —si realmente se pretende obtener una visión objetiva e imparcial de ella— no puede ser excluyente; de otra manera, se cae en el juego de los demagogos de fuera y de adentro del ámbito universitario y en la adhesión ciega e irreflexiva a doctrinas que, una vez logrados sus objetivos, eliminan la libertad académica y propugnan el conformismo social y político como estilo de vida personal y social.

La crítica a la situación y desarrollo de la educación superior, formulada en la Convención prorreforma, no constituye una novedad. El 6 de abril de 1966, el Rector de la Universidad de Chile la planteó en el Consejo Universitario con los siguientes conceptos: "¿Está la Universidad en crisis? Lo está, por cierto, como el país entero, como el mundo entero. Hay, en todas partes, graves incongruencias entre las instituciones que tienden a permanecer inalterables y las realidades sociales fundamentalmente dinámicas. Enerte nosotros, el ritmo de desarrollo se ha acelerado en los últimos decenios y se acelera cada vez más, exigiendo cambios verdaderamente revolucionarios en las estructuras básicas, materiales y morales de la sociedad y del Estado. La agudización de los problemas que tal estado de cosas produce y la ansiedad por resolverlos sin tardanza, suele hacer que se desestime la importancia de los progresos alcanzados, base insustituible de cualquier construcción del futuro. Esto ocurre con lamentable frecuencia, en cuanto se refiere a la educación. La Universidad de Chile, que ha tenido desde hace más de un siglo y sigue teniendo una responsabilidad considerable en su desarrollo, es juzgada, a menudo, en términos que están lejos de corresponder a la provechosa tarea que realiza, porque prescinde de todo alarde de publicidad impropia de su naturaleza"³. Después de señalar con cifras ese progreso, las deficiencias, los esfuerzos por mejorar la calidad de la educación universitaria y el papel que desempeña en el desarrollo nacional, el Rector concluye que "el notable incremento cuantitativo de nuestra educación superior sería un beneficio ilusorio y podría crear nuevos y mayores problemas, si no fuera acompañada de una radical reforma de la Universidad y de los estudios, en orgánica correlación con una reforma completa de todo nuestro sistema educacional y con un efectivo cambio en la situación económica y social de Chile.

Con olvido de que la educación superior es esencialmente selectiva sólo en cuanto al talento y a las aptitudes vocacionales, se proclama la consigna de la "democratización" de ella, o sea, el ingreso masivo y el axioma de que la composición social de sus alumnos debe reflejar en idéntica proporción, los estamentos de la estratificación social del país. Nada sería más enaltecedor para Chile que realizar ese ideal; que los niveles de aspiración y de movilidad social de la juventud condujeran al ciento por ciento de la población escolar a la Universidad, y que las necesidades del desarrollo y los recursos nacionales coincidieran y alcanzaran para la formación universitaria de la totalidad de su potencial humano laboral.

A fines de la década pasada Rusia y Estados Unidos mantenían en sus universidades al 8,3% y al 7,6% de su población escolar, respectivamente, a pesar de su poder económico incomparable al nuestro y de los progresos de su organización social. En esos países, la selección de los más aptos es aún más estricta que entre nosotros. A guisa de ejemplo, sólo citaremos a Mijail Chernusov: "Ha vuelto a adquirir fuerza para el ingreso a la Universidad de Moscú —dice dicho autor— la Medalla de estudio sobresaliente en la escuela: si el poseedor del distintivo obtiene un sobresaliente en la asignatura básica queda libre de rendir los demás exámenes y es matriculado fuera de concurso. Tales normas de ingreso permiten elegir a los más dignos entre los mejores. En la Facultad de Mecánica y Matemáticas para cubrir 450 plazas se recibieron 1.515 solicitudes sólo de muchachos con Medalla sobresaliente".

La democratización de la Universidad, en lo que se refiere a ingreso masivo y a proporción equivalente de la composición social de sus alumnos con la del país, no pasa de ser en estos momentos un loable propósito disociado de los

³González R., Eugenio, "Don Andrés Bello en la avanzada de su tiempo". Boletín de la Universidad de Chile, N° 63, diciembre de 1965.

⁴Chernusov Mijail, "Un vistazo a la Ciudad Universitaria de Moscú". Boletín de la Universidad de Chile, N° 66, junio de 1966.

niveles de aspiración de la colectividad, de la realidad económica y de las perspectivas del desarrollo. El diagnóstico de los grupos estudiantiles acerca de que el acceso a la educación superior es una prerrogativa reservada a las clases privilegiadas, no es certero y, por lo tanto, el tratamiento recomendado tampoco lo es. Si no fuera así ¿cómo se explican ellos la elevada proporción de alumnos de clase media que estudia en sus aulas, procedentes de hogares en que los ingresos económicos son iguales o apenas superiores a los obreros calificados?, ¿cómo concilian esas tesis con la proporción de postulantes de clases privilegiadas que no aprueban los exámenes de admisión y quedan excluidos de la Universidad?

Responsabilidad fundamental de la Universidad es la de asegurar el derecho de ingreso a los grados superiores de la educación a los privilegiados del talento y del mérito, sea cual fuere su condición económica, política, racial, confesional o filosófica. El ejercicio de esa responsabilidad presupone un desarrollo máximo de la asistencia económica a los jóvenes bien dotados, o sea, la ampliación consiguiente de los recursos consultados por la Ley de Auxilio Escolar y de Becas y de la distribución de los beneficios que la Corporación destina de sus propios y escasos medios, todo lo cual depende del incremento del ingreso nacional. Resulta curioso, por no decir contradictorio, que se plantee que la conformación social del alumnado universitario corresponda a la del país, en circunstancias que no se formula tal exigencia para otras Instituciones como el Gobierno, el Parlamento, la dirección y administración de servicios públicos, etc.

Hemos dicho que el ingreso masivo a la Universidad no existe en ningún país y sólo refleja un ilusorio, pero efectivo ardor de propaganda, para ganar prosélitos en la campaña de conversión de este Centro de Estudios Superiores en un foco de lucha ideológica al servicio de la transformación de la sociedad hacia cualquiera de los sistemas que proclaman los bandos en pugna. Como siempre, la verdad suele estar en otro sitio. Sabemos que, en nuestro país, la educación parvularia y primaria está muy próxima a la absorción integral de la población en edad para recibirla. La educación secundaria, en cambio, necesita una profunda transformación que elimine su selectividad socioeconómica actual y de preparación exclusiva y deficiente para el ingreso a la Universidad, diversificándose hacia carreras terminales de profesiones relacionadas con la industria, el comercio o la agricultura, disminuyendo la presión hacia los estudios superiores y acentuando su función cultural humanística, de comprensión del hombre en el universo y de sus valores de solidaridad, conciencia de sus necesidades y de la equivalencia entre derechos y deberes para satisfacerlas.

La Universidad es la cima de un sistema educacional entero e integrado y no parece racional la idea de expandir ese nivel más alto, sin reformar los que lo preceden, adecuándolos a los requerimientos reales de las etapas de nuestro desarrollo, a la capacidad económica del país y a los cambios de la ciencia y de la sociedad. Un ingreso masivo a las aulas universitarias sobrepasaría toda capacidad docente imaginable, impediría a la práctica de métodos educativos individuales o de grupos reducidos, sustituiría la formación y el diálogo socrático por la mera información, haría imposible su financiamiento, incrementaría la mortalidad académica y el derroche de los presupuestos y, en suma, rebajaría a límites insospechados la calidad de la formación profesional y de las demás e importantes funciones universitarias.

De acuerdo con las proposiciones de solución de los males que aquejarían a la Universidad —muchos de los cuales reconocemos— la Convención prorreforma prescribe la panacea de la participación con voz y voto de los estudiantes en la elección de las autoridades y en las fuentes de las discusiones universitarias: Consejo, Facultades, Departamentos, Institutos y Cátedras. Desafortunadamente, esa receta ha fracasado en todos los países latinoamericanos en que se la ha aplicado, ya sea como cogobierno paritario o tripartito de docentes, estudiantes y egresados. No pocas veces, ha sido el pretexto para arrasar con la autonomía universitaria, la libertad académica y la de discusión de los propios alumnos. Esas universidades —dice una declaración de un grupo de educadores de distintas Facultades de América latina— “han visto entrabadas sus actividades y su nivel académico ha descendido. Llevan una vida lánguida y difícilmente satisfacen los requerimientos del desarrollo nacional. Apenas si sirven los inte-

reses de grupos privilegiados de dirigentes estudiantiles o de los partidos políticos, pero nunca los altos intereses generales y educacionales"⁶.

Si la participación de los alumnos es inaceptable en los niveles de administración y decisión de la enseñanza superior, con la excepción de su derecho a voz, ella es altamente deseable en el proceso de su formación, de su bienestar y de su desenvolvimiento cultural. El diálogo socrático, fundamento de la comunidad docente, encuentra su más alta expresión formativa y pedagógica en las clases magistrales, laboratorios, seminarios, grupos de estudio, comisiones de docencia, biblioteca y bienestar; programas de extensión y actividades de proyección docente hacia la comunidad.

En esta nivelación de las generaciones para la dirección y orientación del proceso educativo, a que aspiran esos grupos estudiantiles, se presenta una nutrida argumentación en apoyo de los derechos de los jóvenes a participar con su voto en la dirección, en el estudio de las normas y contenido de sus estudios y en su evaluación, o sea, en materias para las cuales, por ahora, no tienen experiencia, competencia ni tiempo. Pero no hay una palabra sobre los deberes de los estudiantes para una sociedad en desarrollo. Rudolph Atcon⁶ en su trabajo sobre la Universidad latinoamericana y cuya parte crítica fue difundida profusamente entre los convencionales de la reforma, señala esos deberes. "El proceso democrático —dice— no puede operar con una ciudadanía inexperta, ignorante e incompetente. Es una contradicción en los términos el pedir para el estudiante la determinación de la clase de procedimiento educativo que le parezca permisible o aceptable. El estudiante es estudiante porque no sabe y porque se supone que tiene que aprender. Resulta, entonces, obvio, que los niveles y los objetivos educativos deben ser establecidos por los que saben, por los que enseñan y no por quienes reciben la enseñanza.

En el proceso de aprendizaje no hay sustituto alguno para el trabajo duro, para la disciplina mental y moral y para la actitud respetuosa frente al conocimiento y a la autoridad que puede impartirlo. Sólo la competencia puede exigir y recibir dicho respeto. Por lo tanto, mientras que la Universidad no cultive la competencia en todos los niveles —maestros y estudiantes— el proceso de aprendizaje tiene que ser y seguirá siendo deficiente".

¿Cuál puede ser, entonces, la responsabilidad del estudiante dentro de una sociedad en desarrollo; para actuar con eficacia frente a los cambios que se están operando y que continuarán con acelerado ritmo? ¿Es acaso la subversión de los valores, el rechazo a la autoridad docente, la dirección de su propio aprendizaje o, empleando los propios conceptos de los convencionales, su afirmación de que "los estudiantes constituyen el mejor componente de la dirección de la Universidad para señalar sus deficiencias y aportar los criterios generales de superación"?

Aunque parezca una paradoja, la tarea primordial de un estudiante que anhela contribuir al desarrollo del país y a la organización de un sistema de vida más justo para todos, no es otra que la de estudiar y prepararse a conciencia para desempeñar con elevada calidad científica, técnica y humana, su misión profesional y de servicio en la sociedad a que aspira. "Es su entrega, como auténtico compromiso vital al *aprendizaje en serio de tareas objetivas* de las que va a depender el efectivo crecimiento del país". Puede contribuir, también, como lo ha estado haciendo en sus escasas horas libres y en los períodos de vacaciones, con sus conocimientos y su estímulo a las comunidades para que éstas eleven sus niveles de cultura y emprendan, por sí mismas, las tareas de su ascenso social y de su progreso. Puede prestar, también, una aportación constructiva en la libre discusión de sus ideas y en el cumplimiento de sus deberes ciudadanos.

Muchas veces he sentido la satisfacción de intercambiar ideas con los jóvenes estudiantes de la Facultad que presido. He participado, junto a ellos, en las Comisiones de la Corporación, en sus foros y debates, en sus trabajos de terreno y en sus actividades culturales. He estado con ellos en sus investigaciones de campo y de promoción del desarrollo en zonas agrícolas, mineras y en poblaciones marginales. He tenido la íntima complacencia de mantener una activa corres-

⁶"La Universidad en la perspectiva del desarrollo". Proyecto de Declaración de Principios formulada por un grupo de educadores del continente. (Mimeógrafo, 1966).

⁶Atcon, Rudolph, La Universidad latinoamericana. "Eco". Revista de la Cultura de Occidente. Buchholz. Bogotá, 1963.

⁷J. Medina Echavarría, obra citada.

pondencia con jóvenes egresados que me daban a conocer sus experiencias de los primeros pasos de su ejercicio profesional en localidades alejadas. He recibido delegaciones integradas por representantes de poblaciones de provincias que me daban a conocer el progreso de sus comunidades bajo el liderazgo indirecto de médicos que aplicaban el principio de que la medicina es, antes que nada, una ciencia social. Durante más de treinta años, he ejercido la docencia, con la inspiración que me legaron mis maestros y con el respeto y gratitud perdurable que les debo por ello. Ningún galardón puede ser mayor para mi conciencia que esas oportunidades que la vida me ha deparado. A través de ellas, he aprendido que la comunicación entre docentes y estudiantes en la formación del estudiante y en el perfeccionamiento de la enseñanza es la base de la vida académica y que la imposición o el autoritarismo la destruyen. Comunicación y cooperación mutuas dan ese rango espiritual que enaltece y prestigia a la Universidad, y que se expresa en la libertad de enseñanza y de conciencia, en la autonomía e independencia para definir sus fines y su colaboración indispensable a la sociedad y al Estado.

Por ello, creo tener el derecho de pedir a los estudiantes de esta Facultad, que mediten sobre las consecuencias que tendrá para su propia formación la intromisión de intereses extrauniversitarios en la política, las decisiones y la administración de la educación superior. Por lo demás, no hay necesidad de ser augur para predecirlas. El ejemplo de América Latina que ha sufrido el desgobierno y la anarquía del mal llamado cogobierno está a la vista. Los propios convencionales de la reforma universitaria han sostenido el dislate de que los fondos que el Estado destina a las universidades sólo pueden ser entregados a aquellas que se encuadren a ideas preestablecidas de planificación, desarrollo y democratización. Esto equivale a la caricatura de la autonomía universitaria, porque a través de la asfixia económica, se puede cercenar su libertad para decidir qué es lo que debe y puede hacer de acuerdo con sus investigaciones y estudios; convertir su enseñanza en servidumbre; abolir sus atributos de exámen independiente y crítico de los hechos y transformarla en servicio público para los designios transitorios de una facción o de un partido: ¿Es esta la comunidad "dialogante" que se desea, estableciendo el más dañino de los precedentes en una sociedad democrática para quienes, con cualquiera etiqueta, conspiran para destruirla? ¿Puede, acaso, fundarse el diálogo en condiciones de respeto mutuo, cuando una de las partes pretende imponer sus ideas a través de la huelga, la ocupación de escuelas, la violencia en general y el menoscabo a la autoridad docente?

Frente a la Universidad militante que pretenden las dos tesis que reclaman la adhesión del estudiante o frente a la Universidad enclostrada de quienes no conciben sus ineludibles deberes frente a una sociedad en cambio, sólo cabe dar nuestra preferencia a una Universidad participante, abierta a las incitaciones del medio, comprometida con los intereses y necesidades de la nación como un todo, independiente para juzgar, decidir y actuar en armónica mutualidad con el Estado y libre de toda interferencia extraña a las regulaciones de su manejo y administración que no sean las derivadas de sus leyes y de las leyes generales. Esa situación honra a la Universidad y al Estado. Otra actitud sólo conduciría a una Universidad mercenaria, ahorrada por el estipendio que condicionaría su existencia, con mengua de su prestigio, dignidad y libertad.

He querido hacerle llegar estos comentarios y reflexiones movido solamente por el deseo de expresarle mi honda preocupación y la de muchos docentes de nuestra Facultad, ante los planteamientos aprobados por las Comisiones de Reforma Universitaria de la reciente Convención estudiantil.

Saluda atentamente a Ud. Fdo. Profesor AMADOR NEGhme, Decano.
Santiago, 11 de septiembre de 1967.

Discusión del Proyecto de nuevo Estatuto Universitario: se acuerda repartir su texto a todo el personal docente y de investigación de las Facultades. 39 or. 20-9-67

Se pasa a considerar, a continuación, el proyecto de Nuevo Estatuto Universitario. Al respecto, se produce el siguiente debate:

EL SEÑOR RECTOR:

He sabido, por información de varios señores Decanos, que entre los profesores que han conocido el proyecto de Estatuto que aquí se debate y que es el producto de haber incorporado al texto primitivo las observaciones hechas por este Consejo, existe una gran preocupación. En algunas de sus disposiciones se pretende ver una especie de amenaza para el profesorado; en especial, una disposición transitoria del proyecto sobre el cual este Consejo comenzó a debatir, que establecía que el Consejo Universitario determinaría cuáles cátedras de las actuales universitarias seguirían teniendo el carácter de tales.

Algunos profesores han llegado a sostener que el actual Estatuto es mucho mejor que este proyecto, por cuanto éste deja al profesorado en estado de indefensión frente a las posibles arbitrariedades del Consejo Universitario. También a las Facultades se las dejaría a merced del Consejo, pues éste puede crear, modificar o suprimir Facultades, y si bien esta disposición se contiene en la ley vigente, los acuerdos respectivos deben ser sancionados por el Supremo Gobierno. Esa apelación al Gobierno se suprime en el proyecto al facultar al Consejo para acordar, con los dos tercios de sus miembros, convocados en sesión especial para ese efecto, la supresión de una Facultad. Paradojalmente, los señores profesores que defienden la participación hasta el momento meramente formal del Gobierno, son los más tenaces sostenedores de la autonomía universitaria, impugnando incluso la participación de la Universidad en comisiones de planeamiento.

No sé hasta qué punto es valedera la crítica de que "los señores profesores no han sido consultados", por cuanto es la misma que debe haberse formulado frente a otros proyectos de Estatuto. Además, una consulta de este tipo retarda indudablemente la aprobación del proyecto, en circunstancias de que siempre está abierta a los señores profesores la posibilidad de plantear sus inquietudes en el seno de las Facultades, para que, por medio de los señores Decanos, llegue su opinión a este Consejo.

Creo, además, que gran parte de las objeciones tienen lugar por una mala inteligencia de las disposiciones. Se ha criticado, por ejemplo, que alterar el concepto tradicional de cátedra producirá la ruina de la Universidad, y no se comprende que la intención es sustituir al catedrático que se limita a dictar una clase por un núcleo de trabajo en el que, juntamente con impartir docencia teórica, el profesor debe realizar investigación e incluso difusión, con los colaboradores adecuados. Es claro, entonces, que la objeción emana de una incompreensión, que se extiende a la técnica legislativa. En una ley orgánica no se puede ir al detalle, pues esa es función de los reglamentos.

¿Creer conveniente los señores Decanos consultar a los profesores su opinión frente al proyecto de Estatuto?

EL SEÑOR D'ETIGNY:

Señor Rector, yo comparto su opinión de que gran parte de las objeciones se deben al desconocimiento y falta de discusión del proyecto, y soy partidario de someterlo a las Facultades. Naturalmente, debe buscarse una fórmula para no prolongar innecesariamente la discusión; puede darse a las Facultades un plazo de un mes para que discutan y hagan llegar al Consejo las observaciones que les merezca, junto con sus sugerencias. En todo caso, es indispensable que los profesores se compenentren del espíritu que alienta al proyecto, pues de lo contrario, estará siempre expuesto a la crítica de los propios miembros de la Universidad, circunstancia bastante desfavorable y poco acertada frente a su tramitación posterior como ley.

EL SEÑOR HOECKER:

Comparto plenamente el punto de vista del señor Decano d'Etigny, y estimo conveniente que las Facultades discutan el proyecto y hagan llegar sus observaciones al Consejo Universitario, de manera que el Estatuto que se aprueba tenga un apoyo general. Si no se entienden bien las disposiciones referentes a la carrera docente, al régimen, funcionamiento y estabilidad de esa carrera, es natural que despierten resquemores. No creo tampoco que la discrepancia sea tan profunda; existe acuerdo general en ciertas materias como por ejemplo lo que dice relación con la carrera académica y con la estabilidad de los profesores que han alcanzado esa categoría a lo largo de ese proceso.

EL SEÑOR RODRIGUEZ:

Es importante, sin duda, que los profesores conozcan y puedan discutir un Estatuto que constituirá el eje de la Universidad, pero temo que ese debate se prolongue e impida llegar a una conclusión definitiva. Se ha hecho, además, una práctica en la Universidad criticar todo—incluso las decisiones del Consejo Universitario—y cada profesor estima que posee la verdad.

Un buen procedimiento es el que he aplicado en mi Facultad al repartir el texto del proyecto entre los profesores para que ellos me hagan llegar sus observaciones por escrito, y así poder plantearlas ante este Consejo.

EL SEÑOR RECTOR:

Temo, señor Decano, que ese procedimiento tan razonable no basta a los señores profesores y que éstos soliciten sesiones especiales para discutir en detalle las proposiciones.

EL SEÑOR D'ETIGNY:

Yo creo que los Decanos debemos explicar en las Facultades cuál es el pensamiento del Consejo y pedir un pronunciamiento corporativo, no opiniones personales.

EL SEÑOR BUNSTER:

Señor Rector, yo estimo que las Facultades deben dar su opinión entre otras razones, porque en una época en que se habla de democratización de la Universidad, los profesores tienen el derecho de plantear sus puntos de vista frente a una ley que, si bien no afecta a sus situaciones personales, afecta a la Universidad.

Es necesario, además, que el Decano—que asiste al Consejo— aclare el verdadero alcance de algunas disposiciones que no les parezcan suficientemente claras a los profesores y es posible que en un ciclo de sesiones de Facultad realizado dentro de un plazo breve, puedan éstas hacer ciertas sugerencias al Consejo Universitario, porque no les corresponde hacer otra cosa. Esto es útil y puede fijarse un plazo no mayor de un mes para que se efectúe.

Por otra parte, se ha consultado en algunas Facultades, si el el proyecto representa o no el pensamiento definitivo del Consejo sobre el Estatuto Universitario. Personalmente estimo conveniente que nosotros discutamos extensamente el estatuto—si es necesario en sesiones especiales— de modo de despachar el proyecto al cual el señor Rector dio su última forma, y entonces llevarlo formalmente a las Facultades para que en un plazo determinado puedan manifestar su parecer por escrito.

EL SEÑOR SANTA CRUZ:

En realidad, es de desear que el estatuto sea conocido y discutido por las Facultades y espero que no se repita lo ocurrido en ocasiones anteriores, en que de la discusión de las Facultades surgió una inmensa cantidad de opiniones, sin que se lograra acuerdo entre ellas. No me parece adecuado, sin embargo, que se discuta en las Facultades un proyecto que no es todavía oficial. Comparto el criterio del señor Secretario General en cuanto a que primero debemos discutir nosotros el Estatuto para consultar a las Facultades la opinión definitiva del Consejo.

EL SEÑOR HEISE:

Creo muy conveniente que los profesores conozcan el proyecto que estamos debatiendo. En la Facultad de Filosofía y Educación se produjo una experiencia sumamente interesante: repartido el texto del proyecto que primero conoció el Consejo, los profesores se alarmaron seriamente por algunas de sus disposiciones, pero, al conocer el proyecto con la revisión efectuada por el señor Rector, volvió la calma a la Facultad por cuanto en él resultaban salvadas las objeciones que se habían formulado al texto anterior. Esto demuestra que la inquietud de los profesores nace justamente de la falta de información, pero una vez que se les proporciona ésta en forma veraz y amplia, se ve que existe acuerdo sobre la mayor parte de las disposiciones. También existe la posibilidad de que en las Facultades se formulen observaciones atinadas y convenientes que sea menester incluir en el proyecto.

Además, el papel de las Facultades se reduce a tomar conocimiento—como legítimamente tienen derecho— de la opinión del Consejo, y a formular las observaciones que estimen del caso, sin perjuicio de la facultad del Consejo para aceptar o rechazar esas observaciones.

EL SEÑOR D'ETIGNY:

Señor Rector, me parece que llegar a un pronunciamiento previo en este Consejo antes de someter el Estatuto a las Facultades es una pérdida de tiempo, porque normalmente, en todas nuestras discusiones surgirán modificaciones al texto actual. Creo preferible que, sobre la base de este documento, se sometan a las Facultades las ideas centrales, como proposiciones de discusión, que no impliquen el examen de la redacción misma del proyecto.

EL SEÑOR RECTOR:

Efectivamente, las Facultades necesitan una base para discutir los conceptos, para lo cual basta este texto. Es preciso también dejar en claro que no se trata de un proyecto aprobado por el Consejo, sino que un conjunto de disposiciones sujetas a un examen posterior, para el cual se les pide su aporte.

EL SEÑOR CERUTI:

Yo hice repartir este documento en la Facultad, pues los profesores estimaban que se les estaba privando de información en circunstancias de que hasta los estudiantes conocían el texto del estatuto.

Existe, además, el temor de que este estatuto vulnere la calidad de los profesores universitarios, quienes quedarían por completo sujetos en su régimen a las decisiones del Consejo, sin que exista —como ahora— una instancia superior. Aun tratándose de una ley fundamental, los profesores estiman que deben quedar consignadas en ella las materias relativas a la forma de elección y el régimen de los profesores universitarios, así como la constitución y atribuciones de las Facultades, por ser éstas los órganos fundamentales de la Universidad. Se teme de no ser así, un Consejo Universitario puede en un momento determinado llegar incluso a suprimir una Facultad, sin que, en virtud a la completa autonomía que se otorga a la Universidad, pueda recurrirse a una instancia posterior.

Para disipar esta errada interpretación de las disposiciones del Estatuto, me parece conveniente que se someta a conocimiento de las Facultades, sin que eso implique, naturalmente una demora en el proceso de la aprobación.

EL SEÑOR RECTOR:

Yo creo que en las Facultades se discutirá primeramente si los profesores desean un estatuto reglamentario o si quieren mantener la idea de este y otros proyectos anteriores de otorgar a la Corporación una amplia potestad reglamentaria.

EL SEÑOR NAVARRETE:

En esta discusión se presentan dos niveles: en el primero, se debaten los problemas fundamentales, de principio, mientras que en el segundo, se examina la redacción final que tendrá el proyecto. A mi juicio, la labor de la Facultad debe realizarse en el primer nivel; en cuanto a la redacción, incluso el Consejo Universitario es un cuerpo demasiado grande para poder redactar realmente un buen texto, y esta labor tampoco puede hacerla una Facultad.

En cuanto al problema de fondo, es extraordinariamente importante que los profesores hagan llegar su opinión al Consejo Universitario, pues ellos constituyen uno de los estamentos básicos de la Universidad. Personalmente, sin embargo, me ha provocado cierta inquietud que, frente a los grandes problemas que aquí se debaten, los profesores no se pronuncien sobre la orientación, la estructura y las líneas de desarrollo futuro de la Universidad, sino que se concentren en aspectos, importantes sin duda, pero que dicen relación más bien con situaciones de tipo personal.

Por otra parte, se han formulado observaciones sobre una materia que en el fondo implican un juicio sobre el concepto mismo de lo que es el Consejo Universitario. Los alumnos siempre hemos estimado que la opinión del Consejo representa el parecer de todos los profesores de la Universidad en la medida en que se supone que, al discutir los problemas de su competencia, ninguno de los Consejeros participa a título personal sino que en representación de quienes los han nominado para ocupar los cargos ante este Consejo. Partiendo de esa base, cabe suponer que la discusión de los principios fundamentales se ha efectuado de antemano en cada Facultad, como que en algunas, incluso, se ha emitido un pronunciamiento distinto del Consejo.

No es conveniente, sin embargo, suspender la discusión en el Consejo a la espera de un pronunciamiento de las Facultades, si se entiende que éstas deben

formular proposiciones generales sin ir a la redacción misma. Ambas discusiones deben ser simultáneas, para lograr un pronunciamiento dentro de un plazo razonable, como lo exige la situación universitaria nacional.

EL SEÑOR RAMOS:

Creo haber entendido que el proyecto se repartirá no sólo a los profesores ordinarios, sino a todos quienes laboran en la docencia y la investigación en cada Facultad.

EL SEÑOR RECTOR:

Me parece del todo conveniente que así sea; naturalmente, las Facultades deberán emitir un pronunciamiento corporativo, de mayoría, y hacerlo llegar al Consejo por intermedio de los señores Decanos.

Finalmente, el H. Consejo Universitario acuerda continuar el debate sobre el proyecto de nuevo estatuto universitario, en sesiones especiales para dicho efecto, y repartir su texto, como base de discusión, a todo el personal docente y de investigación, de las facultades con el objeto de que estas formulen un pronunciamiento corporativo y lo hagan llegar al Consejo por intermedio de los señores decanos antes del 30 de octubre del presente año.

Se levanta la sesión. EUGENIO GONZÁLEZ R., Rector. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Debate sobre el proyecto de Nuevo Estatuto, 40a. extr. 26-9-67

Debate sobre el proyecto de nuevo Estatuto: se fija el texto de los artículos 1º y 2º, se acuerda tener presente, en relación con el inciso segundo del artículo 2º, la conveniencia de señalar claramente las materias que serán objeto de reglamentación y la conveniencia de consultar en alguna forma a las Facultades en los casos en que les corresponda a ellas la iniciativa en materias objeto de reglamento; se acuerda, además, efectuar un mayor estudio en relación con la disposición contenida en el inciso tercero del artículo 2º, sobre la forma en que afectarán las leyes generales de la Nación a la Universidad de Chile.

Facultad de Filosofía y Educación. Debate en torno al movimiento estudiantil registrado en la Facultad, especialmente en el departamento de Biología y en las Escuelas de Sociología y Psicología. 41a. or. 27-9-67

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Cavalla, manifiesta que en la Facultad de Filosofía y Educación se han vuelto a presentar problemas derivados de la falta de locales adecuados donde impartir clases y realizar experiencias de laboratorios, y de las deficiencias de los planes de estudios y reglamentos vigentes. Los estudiantes, después de plantear sus quejas por los medios regulares durante bastante tiempo, han tenido que enfrentarse a la necesidad de recurrir a otros procedimientos destinados a llamar la atención de las autoridades universitarias para buscar alguna solución.

Las Escuelas que tienen clases en el Departamento de Biología, las Escuelas de Sociología, de Psicología y otras, se preparan para reiterar sus peticiones de revisión de sus respectivos planes y programas de estudios porque no se están cumpliendo.

Los estudiantes de la Escuela de Psicología le han pedido que informe a los señores Consejeros acerca de los problemas administrativos y docentes que afectan a ese establecimiento. Sobre esta materia recuerda el señor Cavalla que en 1965, después de hacer peticiones que llegaron a ser conocidas por las más altas autoridades de la Corporación, y de realizar un movimiento de protesta, se elaboró un reglamento cuyo texto fue tratado por el Consejo Universitario hace aproximadamente un año.